ACTA PRIMERA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA **PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LOS **CC. LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN MARTIN PAREDES VAZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ESPERANZA NICANOR JIMENEZ, PRIMER REGIDOR, C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDO REGIDOR, C. EDGAR ANTONIO NACIF LETAIF, TERCER REGIDOR, C. PEDRO ABRAHAM MARTINEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR, C. JUAN JOSÉ SANCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, C. SONIA GONZALEZ TORRES, SÉPTIMA REGIDORA, C. JESUS RUIZ RODRIGUEZ, OCTAVO REGIDOR, C. HECTOR ANTONIO TORRES GARCIA, NOVENO REGIDOR Y EL LIC. RAMON MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR.** ----------

ACTO SEGUIDO EL **LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** DECLARÓ: SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA **PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO - 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MI CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTITLÁN, HAGO LA DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE DE QUE "QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS DEL 2013 AL 2015, (A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2013, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015).** ----------

ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL C,** MANIFESTÓ: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EDILES, SOMETO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, PARA QUE EL **LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR,** REALICE LAS FUNCIONES DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** EN LA PRESENTE SESIÓN, HASTA QUE SE APRUEBE Y SE LE TOME LA PROTESTA A QUIEN OCUPARÁ DICHO CARGO. ----------

SI NO EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAR AL LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HASTA QUE EN TANTO SE APRUEBE A LA PERSONA QUE OCUPARÁ DICHO CARGO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO,** EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE** AL **LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR,** QUIEN REALIZA FUNCIONES DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE Y DE FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA PODER SESIONAR, HECHO LO ANTERIOR EL **LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR,** QUIEN REALIZA FUNCIONES DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DECLARO EN CONSECUENCIA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO. ----------

PUNTO DOS.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO AL **LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR,** QUIEN REALIZA FUNCIONES DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. ----------

ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DECLARAR UN RECESO POR TRES HORAS Y MEDIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, PARA REALIZAR LO CONDUCENTE.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO NUEVE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DESAHOGUE EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: REANUDACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO. ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, REANUDAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO DIEZ.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DESAHOGUE EL PUNTO **DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR EN FORMA EXPLÍCITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A OTORGAR:

- APOYOS ECONÓMICOS;
- COOPERACIONES;
- AYUDAS PARA EL ABASTO, ALIMENTACIÓN;
- BONIFICACIONES;
- SUBSIDIOS DE RECARGOS;
- CONDONACIÓN DE MULTAS;
- OBRA PÚBLICA;
- SALUD, MEDICO ASISTENCIALES;
- EDUCACIÓN, UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, CALZADO, BECAS;....
- DEFUNCIONES;
- CONTINGENCIAS;
- EVENTOS DEPORTIVOS Y PARA;
- RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES, MISMAS QUE SERÁN DEBIDAMENTE INTEGRADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

I.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA FIRMAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y DE INTERCAMBIO CON EL SECTOR PUBLICO DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERAN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; MUNICIPIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; CON LOS SECTORES, PRIVADO Y SOCIAL TANTO DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS EN POLÍTICAS PUBLICAS MUNICIPALES; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE ESTO IMPLIQUE.

II.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS NECESARIOS A FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE ESTÉN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO QUE CORRESPONDE.

III.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES Y MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR EL GASTO NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO O EN PROPIEDAD, DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MISMA.

V.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ASIGNAR COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, CAPACITACIONES, POR ACTUACIÓN

V.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ASIGNAR COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, CAPACITACIONES, POR ACTUACIÓN A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTORES, JEFES DE ÁREA Y PERSONAL EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

VI.- FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE OTORGAR EL BENEFICIO HASTA DEL CIEN POR CIENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, TRASLADO DE DOMINIO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

VII.- FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE OTORGAR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO HASTA DEL 50% EN LOS DERECHOS POR LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

VIII- SE PONGA A CONSIDERACIÓN EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
2. PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
3. SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
4. EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
5. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
6. PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

IX.- SE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE EL DESCUENTO POR PAGO ANUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL POR PRONTO PAGO SERÁ DEL 10% EN ENERO, 8% EN FEBRERO Y DEL 6% EN MARZO ADEMÁS DEL DESCUENTO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 6% EN ENERO Y EL 4% EN FEBRERO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

X.- SE PONGA A CONSIDERACIÓN EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, DE USO DOMÉSTICO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
2. PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
3. SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
4. EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
5. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
6. PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

XI.- SE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE EL DESCUENTO POR PAGO ANUALIZADO EN LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, DE USO DOMÉSTICO POR PRONTO PAGO SERÁ DEL 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y DEL 4% EN MARZO ADEMÁS DEL DESCUENTO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 4% EN ENERO Y EL 2% EN FEBRERO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

XII.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES INTERNOS Y/O EXTERNOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCIDO, Y PODER REALIZAR CIERRE CONTABLE, Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES Y CUENTA PUBLICA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 317, 317 BIS, 318 PÁRRAFO SEGUNDO Y 320 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

XIII. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TESORERO PARA REALIZAR LAS AFECTACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3220), CONFORME LO ESTABLECE EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y PODER REALIZAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES NECESARIOS A FIN DE REALIZAR EL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

XIV.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN RESGUARDADOS DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XV.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ACUERDOS Y CONTRATOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

XVI. APROBACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SOLO EL TESORERO MUNICIPAL LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, CONTEMPLADOS EN EL TITULO CUARTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

XVII.- APROBACIÓN DE CABILDO PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ANTE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS DEL PAÍS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SANEAR LAS FINANZAS PÚBLICAS Y OTORGAR UNA MAYOR OPERATIVIDAD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.

XVIII.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO Y LA RECEPCIÓN DE DONATIVOS ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE DONACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

11.- INFORMES DE AVANCES EN LA ENTREGA- RECEPCIÓN.

12.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES; ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE DE ELLAS EMANEN, DEL PRESENTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, MISMAS QUE SERÁN SOMETIDAS A LA APROBACIÓN Y FIRMA DE ESTE H. CABILDO EN LA CADA SIGUIENTE SESIÓN A REALIZARSE, Y LAS CUALES SERÁN ENCUADERNADAS.

13.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INSERTAR DENTRO DEL TEXTO DE LAS ACTAS DE CABILDO, ÚNICAMENTE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS; ASI COMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.----

HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** DESAHOGADO.----

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE,** QUIEN EJERCE FUNCIONES COMO **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DE LECTURA AL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ACTO SEGUIDO EL **LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO PROPONER AL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA,** PARA OCUPAR EL CARGO DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.** ----

ACTO SEGUIDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR,** QUIEN EJERCE FUNCIONES COMO **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA DICHA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO Y RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2013 – 2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** DESAHOGADO. ----

PUNTO CUATRO.- PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CUATRO,** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: SOLICITO AL C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PASE AL FRENTE PARA TOMAR LA PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY. ----

"CIUDADANO ALDO LEDEZMA REYNA, PROTESTA USTED DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, PARA EL PERIODO 2013 – 2015, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO". EN USO DE LA PALABRA **EL C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **"SI PROTESTO".** EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: SI ASÍ FUERA QUE LA CIUDADANÍA DE CUAUTITLÁN SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.----

EN USO DE LA PALABRA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: **LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE,** LE DOY LAS GRACIAS POR FUNGIR COMO **SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO,** LO INSTRUYO PARA QUE OCUPE SU LUGAR COMO SEXTO REGIDOR, DE ESTE MUNICIPIO, Y LE INSTRUYO AL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA,** QUE ASUMA EL CARGO CONFERIDO Y QUE SE INCORPORE PARA LA PRESENTE SESIÓN. DESAHOGADO. ----

PUNTO CINCO.- PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CINCO,** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ME PERMITO PROPONER AL PLENO A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ----

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: **PROPONGO A LA C. MARIA LILIANA PAREDES VALADEZ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE**

LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN. ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA C. MARIA LILIANA PAREDES VALADEZ, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: **PROPONGO A LA LIC. LORENA ESTRADA VILCHIS, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN.** ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA LIC. LORENA ESTRADA VILCHIS, OCUPE EL CARGO DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, OCUPE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL LIC. ISABEL JAIME AGUIRRE MAYA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LIC. ISABEL JAIME AGUIRRE MAYA, OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL COMISARIO. ARTURO CENTENO LARA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL COMISARIO ARTURO CENTENO LARA, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**

PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL LIC. OCTAVIO BERNARDINO BACA MELGAREJO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE GOBIERNO.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LIC. OCTAVIO BERNARDINO BACA MELGAREJO, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL LIC. JULIO CESAR OROZCO LOPEZ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LIC. JULIO CESAR OROZCO LOPEZ, OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO A LA LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, PARA OCUPAR EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, OCUPE EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL LIC. JAVIER MARTIN DIAZ PAREDES, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.** ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LIC. JAVIER MARTIN DIAZ PAREDES, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL PROF. RAMIRO MARQUEZ SANCHEZ, PARA OCUPAR**

EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA. ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL PROF. RAMIRO MARQUEZ SANCHEZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL ING. ELISEO PORTUGUEZ MARTINEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL ING. ELISEO PORTUGUEZ MARTINEZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL ING. JESÚS FABIÁN OROZCO ROCHA, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.** ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL ING. JESÚS FABIÁN OROZCO ROCHA, SEA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL LIC. CARLOS PALLARES ORTIZ, COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LIC. CARLOS PALLARES ORTIZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** -------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL LIC. JESUS BARAJAS ACEVEDO, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCION JURIDICA.** ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LIC. JESUS BARAJAS ACEVEDO, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURIDICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL**

ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL ARQ. JORGE QUINTANAR MALDONADO, COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.** ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL ARQ. JORGE QUINTANAR MALDONADO, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL ING. RAUL ERNESTO ORTIZ ROJAS, COMO DIRECTOR DE DESAROLLO URBANO Y VIVIENDA.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL ING. RAUL ERNESTO ORTIZ ROJAS, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE DESAROLLO URBANO Y VIVIENDA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL C. WILFRIDO MORALES MICHAUS, COMO DIRECTOR DE ECOLOGIA.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL C. WILFRIDO MORALES MICHAUS, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE ECOLOGIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFESTÓ: **PROPONGO AL LIC. SEVERO JIMENEZ AGUILAR, COMO DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA Y RECABE LA VOTACIÓN, **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL LIC. SEVERO JIMENEZ AGUILAR, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.** ----------

PUNTO SEIS.- PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO SEIS,** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: SOLICITO PASEN AL FRENTE LOS CIUDADANOS QUE FUERON APROBADOS PARA OCUPAR DISTINTOS CARGOS, A EFECTO DE TOMARLES LA PROTESTA EN TERMINOS DE LEY. ----------

C. MARIA LILIANA PAREDES VALADEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN, LIC. LORENA ESTRADA VILCHIS, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN, C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL, LIC. ISABEL JAIME AGUIRRE MAYA, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL. C. ARTURO CENTENO LARA, COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, LIC. OCTAVIO BERNARDINO BACA MELGAREJO, DIRECTOR DE GOBIERNO, LIC. JULIO CESAR OROZCO LOPEZ, SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA, LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JAVIER MARTIN DIAZ PAREDES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROF. RAMIRO MARQUEZ SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA, ING. ELISEO PORTUGUEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, ING. JESÚS FABIÁN OROZCO ROCHA, TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, LIC. CARLOS PALLARES ORTIZ, DIRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO, LIC. JESUS BARAJAS ACEVEDO, DIRECTOR DE LA DIRECCION JURIDICA, ARQ. JORGE QUINTANAR MALDONADO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAUL ERNESTO ORTIZ ROJAS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, C. WILFRIDO MORALES MICHAUS, DIRECTOR DE ECOLOGIA, LIC. SEVERO JIMENEZ AGUILAR, DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, "PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR CON LEALTAD LOS CARGOS CONFERIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN PARA EL PERIODO 2013-2015, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN"

"SI PROTESTAMOS"

"SI ASI FUERE QUE LA CIUDADANIA DE CUAUTITLAN SE LOS RECONOZCA Y SI NO SE LOS DEMANDE". ----------

PUNTO SIETE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE,** DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION PARA CANCELAR Y DAR DE BAJA LOS SELLOS Y PAPELERIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL PERIODO 2009-2012, SEÑORES EDILES QUIERO COMENTARLES QUE EN RELACION A LA BAJA DE LOS SELLOS SE REALIZARA EN UN PERIODO DE TREINTA DIAS APROXIMADAMENTE POR QUE TODAVIA TENEMOS QUE SELLAR ALGUNOS DOCUMENTOS CON DICHOS SELLOS. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; **HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** LA BAJA DE LOS SELLOS DE LA ADMINISTRACION 2009-2012. EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS APROXIMADAMENTE. DESAHOGADO.----------

PUNTO OCHO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO,** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DESAHOGUE EL PUNTO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO,** DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACION PARA DECLARAR RECESO PARA LA ENTREGA RECEPCION, QUIERO COMENTARLES **SEÑORES EDILES DE ACUERDO AL ARTICULO 19 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO SE DEBE PROCEDER A LA SUSCRIPCION DE LAS ACTAS Y DEMAS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,** POR LO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN QUE SE DECLARE UN RECESO POR TRES HORAS, PARA QUE SE REALICE LO CORRESPONDIENTE. ----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO

ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DECLARAR UN RECESO POR TRES HORAS Y MEDIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, PARA REALIZAR LO CONDUCENTE.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO NUEVE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DESAHOGUE EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: REANUDACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO. ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, REANUDAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO DIEZ.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DESAHOGUE EL PUNTO **DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR EN FORMA EXPLÍCITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A OTORGAR:

- APOYOS ECONÓMICOS;
- COOPERACIONES;
- AYUDAS PARA EL ABASTO, ALIMENTACIÓN;
- BONIFICACIONES;
- SUBSIDIOS DE RECARGOS;
- CONDONACIÓN DE MULTAS;
- OBRA PÚBLICA;
- SALUD, MEDICO ASISTENCIALES;
- EDUCACIÓN, UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, CALZADO, BECAS;....
- DEFUNCIONES;
- CONTINGENCIAS;
- EVENTOS DEPORTIVOS Y PARA;
- RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES, MISMAS QUE SERÁN DEBIDAMENTE INTEGRADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

I.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA FIRMAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y DE INTERCAMBIO CON EL SECTOR PUBLICO DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERAN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; MUNICIPIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; CON LOS SECTORES, PRIVADO Y SOCIAL TANTO DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS EN POLÍTICAS PUBLICAS MUNICIPALES; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE ESTO IMPLIQUE.

II.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS NECESARIOS A FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE ESTÉN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO QUE CORRESPONDE.

III.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES Y MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR EL GASTO NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO O EN PROPIEDAD, DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MISMA.

V.- PARA QUE SE OTORGUE FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ASIGNAR COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, CAPACITACIONES, POR ACTUACIÓN

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTORES, JEFES DE ÁREA Y PERSONAL EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

VI.- FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE OTORGAR EL BENEFICIO HASTA DEL CIEN POR CIENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, TRASLADO DE DOMINIO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

VII.- FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE OTORGAR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO HASTA DEL 50% EN LOS DERECHOS POR LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

VIII- SE PONGA A CONSIDERACIÓN EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
2. PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
3. SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
4. EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
5. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
6. PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

IX.- SE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE EL DESCUENTO POR PAGO ANUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL POR PRONTO PAGO SERÁ DEL 10% EN ENERO, 8% EN FEBRERO Y DEL 6% EN MARZO ADEMÁS DEL DESCUENTO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 6% EN ENERO Y EL 4% EN FEBRERO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

X.- SE PONGA A CONSIDERACIÓN EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, DE USO DOMÉSTICO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
2. PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
3. SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
4. EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
5. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
6. PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

XI.- SE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE EL DESCUENTO POR PAGO ANUALIZADO EN LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, DE USO DOMÉSTICO POR PRONTO PAGO SERÁ DEL 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y DEL 4% EN MARZO ADEMÁS DEL DESCUENTO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 4% EN ENERO Y EL 2% EN FEBRERO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

XII.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES INTERNOS Y/O EXTERNOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCIDO, Y PODER REALIZAR CIERRE CONTABLE, Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES Y CUENTA PUBLICA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN

XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 317, 317 BIS, 318 PÁRRAFO SEGUNDO Y 320 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

XIII.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TESORERO PARA REALIZAR LAS AFECTACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3220), CONFORME LO ESTABLECE EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y PODER REALIZAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES NECESARIOS A FIN DE REALIZAR EL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

XIV.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN RESGUARDADOS DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XV.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

XVI.- APROBACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SOLO EL TESORERO MUNICIPAL LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, CONTEMPLADOS EN EL TITULO CUARTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

XVII.- APROBACIÓN DE CABILDO PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ANTE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS DEL PAÍS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SANEAR LAS FINANZAS PÚBLICAS Y OTORGAR UNA MAYOR OPERATIVIDAD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.

XVIII.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO Y LA RECEPCIÓN DE DONATIVOS ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE DONACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** FACULTAR EN FORMA EXPLÍCITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A OTORGAR:

- APOYOS ECONÓMICOS;
- COOPERACIONES;
- AYUDAS PARA EL ABASTO, ALIMENTACIÓN;
- BONIFICACIONES;
- SUBSIDIOS DE RECARGOS;
- CONDONACIÓN DE MULTAS;
- OBRA PÚBLICA;
- SALUD, MEDICO ASISTENCIALES;
- EDUCACIÓN, UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, CALZADO, BECAS;
- DEFUNCIONES;

- CONTINGENCIAS;
- EVENTOS DEPORTIVOS Y PARA;
- RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES, MISMAS QUE SERÁN DEBIDAMENTE INTEGRADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

I.- SE OTORGA LA FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA FIRMAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y DE INTERCAMBIO CON EL SECTOR PUBLICO DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERAN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; MUNICIPIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; CON LOS SECTORES, PRIVADO Y SOCIAL TANTO DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS EN POLÍTICAS PUBLICAS MUNICIPALES; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE ESTO IMPLIQUE.

II.- SE OTORGA LA FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS NECESARIOS A FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE ESTÉN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO QUE CORRESPONDE.

III.-SE OTORGA LA FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES Y MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV.- SE OTORGA LA FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR EL GASTO NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO O EN PROPIEDAD, DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MISMA.

V.- SE OTORGA LA FACULTAD AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA ASIGNAR COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, CAPACITACIONES, POR ACTUACIÓN A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTORES, JEFES DE ÁREA Y PERSONAL EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.

VI.- FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE OTORGAR EL BENEFICIO HASTA DEL CIEN POR CIENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, TRASLADO DE DOMINIO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

VII.- FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE OTORGAR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO HASTA DEL 50% EN LOS DERECHOS POR LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

VIII- SE APRUEBAN EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

APROBANDO QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 9

DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
2. PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
3. SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
4. EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
5. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
6. PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

IX.- SE APRUEBA QUE EL DESCUENTO POR PAGO ANUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL POR PRONTO PAGO SERÁ DEL 10% EN ENERO, 8% EN FEBRERO Y DEL 6% EN MARZO ADEMÁS DEL DESCUENTO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 6% EN ENERO Y EL 4% EN FEBRERO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

X.- SE APRUEBAN EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, DE USO DOMÉSTICO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

APROBANDO QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
2. PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE

DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

3. SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
4. EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
5. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
6. PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

XI.- SE APRUEBA EL DESCUENTO POR PAGO ANUALIZADO EN LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN, DE USO DOMÉSTICO POR PRONTO PAGO SERÁ DEL 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y DEL 4% EN MARZO ADEMÁS DEL DESCUENTO POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 4% EN ENERO Y EL 2% EN FEBRERO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

XII.- SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES INTERNOS Y/O EXTERNOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCIDO, Y PODER REALIZAR CIERRE CONTABLE, Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES Y CUENTA PUBLICA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 317, 317 BIS, 318 PÁRRAFO SEGUNDO Y 320 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

XIII.- SE FACULTA AL TESORERO PARA REALIZAR LAS AFECTACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3220), CONFORME LO ESTABLECE EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y PODER REALIZAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR EL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

XIV.- SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN RESGUARDADOS DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XV.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

XVI.- SE APRUEBA QUE SOLO EL TESORERO MUNICIPAL LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, CONTEMPLADOS EN EL TITULO CUARTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

XVII.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ANTE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS DEL PAÍS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SANEAR LAS FINANZAS PÚBLICAS Y OTORGAR UNA MAYOR OPERATIVIDAD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.

XVIII.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO Y LA RECEPCIÓN DE DONATIVOS ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE DONACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. **DESAHOGADO.**----------

PUNTO ONCE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **ONCE,** DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE AVANCES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN. SEÑORES EDILES, EN PRESIDENCIA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICQATURA MUNICIPAL, YA SE REALIZÓ LA ENTREGA-RECEPCIÓN, ESTUVO EL INTERVENTOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, Y QUIERO COMENTARLES QUE NO HUBO NINGUNA NOVEDAD, EN RELACION CON LA ENTREGA- RECEPCION.----------

PUNTO DOCE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOCE,** DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE DE ELLAS EMANEN, DEL PRESENTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, MISMAS QUE SERÁN SOMETIDAS A LA APROBACIÓN Y FIRMA DE ESTE H. CABILDO, EN CADA SIGUIENTE SESIÓN A REALIZARSE, Y LAS CUALES SERÁN ENCUADERNADAS. ----------

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO TANTO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE DE ELLAS EMANEN, DEL H. AYUNTAMIENTO 2013 – 2015, SE REALICEN A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, MISMAS QUE SERÁN SOMETIDAS A LA APROBACIÓN Y FIRMA DE ESTE H. CABILDO, EN CADA SIGUIENTE SESIÓN A REALIZARSE, Y LAS CUALES SERÁN ENCUADERNADAS.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO TRECE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DE LECTURA AL **PUNTO TRECE** DEL ORDEN DEL DÍA, Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INSERTAR DENTRO DEL TEXTO DE LAS ACTAS DE CABILDO, ÚNICAMENTE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. ----------

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR MAYORIA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LA SEPTIMA Y OCTAVO REGIDORES, INSERTAR DENTRO DEL TEXTO DE LAS ACTAS DE CABILDO, ÚNICAMENTE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.** DESAHOGADO.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DÉ POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN. ACTO SEGUIDO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: **SIENDO LAS**

QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MARTIN PAREDES VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMENEZ
PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAIF
TERCER REGIDOR

C. PEDRO ABRAHAM MARTINEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

C. JUAN JOSE SANCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

C. SONIA GONZALEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

C. JESUS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. HECTOR ANTONIO TORRES GARCIA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMON MARES MIRAMONTES
DECIMO REGIDOR

C. P. ALDO LEDEZMA REYNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO